

LAS RELACIONES LABORALES EN LA UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México se dirige a la comunidad, para hacerle saber la situación de las relaciones laborales entre la Institución y el Sindicato de Trabajadores y Empleados (STEUNAM), con objeto de aclarar puntos que por falta de información o por deformación de la misma puedan conformar una opinión alejada de la realidad, sobre problemas de gran trascendencia para su buena marcha.

La representación sindical del STEUNAM, ha manifestado su inconformidad por actos de la administración, de los cuales los más recientes son los siguientes:

A) DIRECCION GENERAL DE INFORMACION.

1.— La administración universitaria inició un proceso de evaluación del personal administrativo en la antigua Dirección General de Información y Relaciones; se separó el Departamento de Radio y Televisión, que se convirtió en la Dirección Gene-

ral de Divulgación Universitaria, y la Subdirección de Relaciones se incorporó a la Dirección General de Servicios Sociales.

2.— Se empezó a planear la reorganización de la Dirección General de Información y se contrataron los servicios de dos empleados de confianza, uno para hacerse cargo de la edición de la Gaceta UNAM, órgano

informativo de la Institución, y el otro para responsabilizarse del Departamento de Difusión Periodística; funciones que claramente y sin ninguna duda son de confianza, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y el Convenio Colectivo celebrado con el STEUNAM.

3.— Los nombramientos de los nuevos colaboradores fueron objetados por la delegación sindical de esa Dirección; primero en forma verbal y luego en escrito fechado el 23 de abril, donde además los delegados exigían que se cubrieran supuestas vacantes correspondientes a la antigua Dirección General de Información y Relaciones.

La comunicación fue contestada por el Director General de Información el día 25 del mismo mes con la aclaración de que el proyecto de reorganización aún no había sido apro-



GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

bado por el señor Rector, que se le estaban haciendo los últimos ajustes, y que una vez terminado, estaría en posibilidad de discutir con el STEUNAM, la situación y la afectación de las condiciones de trabajo, en caso de que existieran, de los empleados de la antigua Dirección General de Información y Relaciones.

4.— los delegados del STE UNAM en esa dependencia se dedicaron a sembrar la confusión y la alarma entre el personal mediante rumores y versiones referentes a supuestos ceses masivos de trabajadores, creando un ambiente de inquietud.

Esta acción culminó el 17 de mayo cuando los delegados hicieron estallar un paro ilegal de actividades por 24 horas en todos los departamentos de la Dirección General de Información, paro que ahora se trata de negar confundiendo a los miembros de la comunidad universitaria. Sobre esta situación la Universidad posee toda la documentación respectiva, firmada por las personas sancionadas.

5.— Los acontecimientos del paro sucedieron de la siguiente forma:

La mañana del mismo día 17, cuando el licenciado Sergio Rivera Estrada, Subdirector Técnico de la Dirección General de Información, se presentó a realizar sus labores, en forma violenta se le impidió el paso. Entonces se recurrió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dejar constancia de que se estaba realizando un paro ilegítimo y violento, sin recurrir a ningún procedimiento jurídico. Los abogados enviados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dieron fe de la suspensión de labores, de la que aparecieron como responsables los delegados José Martínez Meza y Mario Martínez Montes, según se desprendió de la investigación ordenada por la

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Al día siguiente, les fue comunicado a los señores Martínez Meza y Martínez Montes que la Universidad Nacional Autónoma de México rescindía la relación de trabajo que habían tenido con la Institución. Se dio lectura a los documentos correspondientes a ambos casos y se les citó a la audiencia que señala el Convenio Colectivo de Trabajo; los interesados se negaron a recibir la notificación, y se procedió a levantar un acta con la intervención del licenciado Alfredo Zetina, Jefe del Departamento de Asuntos Laborales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los señores Martínez Meza y Martínez Montes, no se presen-

tinaron un escrito de queja de los mencionados trabajadores.

En la audiencia del día 6 se discutió ampliamente la índole del escrito de queja; sin llegarse a un acuerdo se citó a audiencia al día siguiente y después de una larga deliberación, tampoco se llegó a un acuerdo de resolución, por lo que se convino llevar a cabo la audiencia de pruebas, citándose a las personas que intervinieron en las actuaciones que remitió la Dirección General de Información y los testigos que el STEUNAM ofreció por conducto de su representación.

7.— El lunes once de junio tuvo lugar la audiencia de prueba a la que se le dio carácter público, por el interés que se tuvo por parte de los representantes de la UNAM de



taron el 4 de junio a la audiencia administrativa a que se les había citado; después de esperarlos durante una hora se procedió a levantar otra acta por un Abogado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Debe asentarse que ningún representante del STEUNAM, cuyo Secretario General también había sido notificado oportunamente, se presentó a dicha audiencia.

6.— La Comisión Mixta de Conciliación recibió el 5 de

que se actuara con criterio abierto y buscando la mayor claridad posible en las determinaciones que sobre la marcha se presentaren.

8.— La Comisión se reunió el martes 12 a las trece horas y continuó en sesión el miércoles 13, no llegando a ningún acuerdo, no obstante que se tuvieron pláticas extra-audiencia con los representantes del STEUNAM señores Evaristo Pérez Arreola y Nicolás Olivos Cuéllar.

9.— De todas estas sesiones, los representantes de ambas partes no lograron ningún acuerdo.

Los representantes de la Universidad en un esfuerzo conciliador y queriendo que este problema se resolviera, propusieron como posición última de la Universidad: LA CONMUTACION DE LA RESCISION POR:

- a) OCHO DIAS DE SUSPENSION.
- b) QUE LAS DOS PERSONAS EN CUESTION QUEDARAN A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO y
- c) QUE SE ABSTUVIERAN DE ASISTIR A LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION.

Los representantes del STE UNAM y su asesor licenciado Juan Manuel Gómez Gutiérrez no aceptaron la proposición de la Universidad.

10.— Miembros del Comité Ejecutivo del STEUNAM, se entrevistaron con el ingeniero Javier Jiménez Espriú, Secretario General Auxiliar de la Universidad. El ingeniero Jiménez Espriú les reiteró la propuesta última de la Universidad: LA SUSPENSION DE OCHO DIAS Y LA ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE PERSONAL, proposición que de nuevo fue rechazada.

B) CORO DE LA UNAM.

La representación sindical ha presentado por otra parte, a la Dirección General de Difusión Cultural en primer término, y después, al Rector de la UNAM, su inconformidad para que continúe al frente del Coro de la UNAM, el Director, Maestro Luis Berber Equihua.

Adicionalmente, en el pliego petitorio presentado al señor Rector, solicitan:



- a) La separación de tres miembros del mismo, quienes, señalan, fueron “contratados por la UNAM, como integrantes del Coro, sin intervención del Sindicato, violando lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo”, y
- b) Asignación de sueldos a los integrantes del Coro, previa discusión y convenio con el STEUNAM.

Para la solución de estos puntos se dio como fecha límite el 5 de junio a las 10 horas ya que de lo contrario “estallaría un movimiento de huelga (suspensión de labores) en el Coro de la UNAM”.

El Secretario General Auxiliar, en pláticas con los representantes sindicales el día 5 de junio, les hizo ver que no existía violación alguna a la contratación de las tres personas impugnadas, por lo que convinieron aceptar su regularización; acordó igualmente revisar los salarios de los integrantes del Coro con objeto de uniformarlos y les hizo saber que no se aceptaría ningún tipo de presión para remover al Director del Coro, cuya designación compete exclusivamente al Rector, señalándoles además, la ilegalidad del paro con que amenazaban a la UNAM.

La misma tarde de la plática, se realizó una reunión de los delegados con el Coro en la que decidieron “levantar el paro” y presentarse al siguiente ensayo, pero no en la Casa del Lago, como había dispuesto el Director, sino en la Escuela Nacional de Música, en donde señalaron los líderes sindicales.

C) JORNADAS DE TRABAJO.

Ha existido inquietud en la Universidad sobre las nuevas jornadas de trabajo que el STEUNAM convino con las autoridades de la UNAM, en el Convenio Colectivo de Trabajo.

En la cláusula XX de dicho Convenio que entró en vigor el primero de junio del presente año de conformidad con lo establecido en la cláusula primera transitoria del mismo documento, la Universidad pactó con los representantes del STEUNAM la jornada de trabajo de cinco días a la semana.

Por el motivo anterior, al trabajarse sólo cinco días por semana y descansar dos, en el Convenio se estipuló la cláusula XV, en la que se distribuyeron las horas del sábado en los horarios de lunes a viernes, con una jornada máxima de 47 y media horas a la semana, y que para muchos trabajadores es de 32 horas.

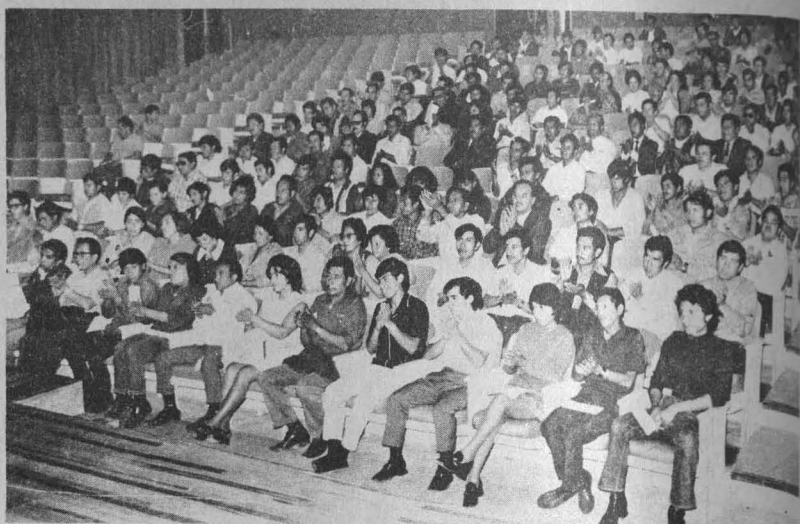
Algunos trabajadores han manifestado su opinión en contra de los nuevos horarios, sin reflexionar que fue el propio STEUNAM el que los convino y que éste no es un problema de la Universidad sino en todo caso, de los trabajadores con el Sindicato.

Ahora bien, la base legal para la cláusula XV del Convenio Colectivo es el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo que dice:

“Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente”.

Debe aclararse que este principio estuvo vigente en la Ley de 1931, en el artículo 69, por lo que debe aceptarse que la disposición actual toma su antecedente en aquella interpretación del artículo mencionado. La H. Suprema Corte de Justicia, ha establecido ejecutorias de que no se viola el artículo 123 Constitucional que limita las jornadas diurnas a 7, 7½ y 8 horas, según se trate de trabajo diurno, mixto o nocturno, siempre y cuando se aumenten proporcionalmente las horas de labor de lunes a viernes de cada semana y se les otorgue a los trabajadores un descanso de medio día el sábado o bien el día completo. La única prohibición que las propias ejecutorias han fijado, es que tal horario no se imponga unilateralmente, sino que exista acuerdo previo entre patrones y trabajadores para establecer una jornada y que ésta no exceda de cuarenta y ocho, 45½ y 42 horas de jornada semanal, siendo todo ello congruente con el principio que se sustentó en el Artículo 69 de la Ley de 1931 y en el actual Artículo 59.

Según la Constitución y la Ley laboral la jornada en ningún caso, será mayor de 48 horas a la semana, y esa intención



loable de nuestra legislación, en ningún momento ha sido infringida por la Universidad, sino todo lo contrario, teniendo esta Casa de Estudios jornadas muy inferiores a las de la gran mayoría de los trabajadores del país.

A pesar de lo anterior, y de que las jornadas señaladas se encuentran en el Convenio Colectivo de Trabajo, la Secretaría General Auxiliar ha pedido al Comité Ejecutivo del STE UNAM que le presente una relación de los problemas conexos con las jornadas que convino, relación que no ha sido entregada a la fecha.

D) PROBLEMAS DEL STE UNAM CON LOS PROPIOS TRABAJADORES.

1) Escuela Nacional Preparatoria (6) Antonio Caso.

1.— El 10 de marzo, los trabajadores de la Preparatoria 6, afiliados al STEUNAM, dirigieron un escrito al Lic. Moisés Hurtado González, Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, en que solicitaron:

- a) Que el Sr. Gabriel García Oñate, Jefe de la Unidad Administrativa, empleado de confianza, fuera removido de su cargo.
- b) Que los señores José Sánchez y Ruiz, Pedro Armas Rojas, Tomás Rodríguez Torres, José Mauleon Del-

gado, Félix Vázquez Rodríguez, Alberto Herreras Cuevas, Yolanda Paulina Guzmán, Ma. Guadalupe Orozco Muñoz y Francisca Manchola Magaña, “por ser nocivos a esa Dependencia”, fueran cambiados de adscripción, por acuerdo de la Asamblea General del STEUNAM.

2.—El 15 de marzo los trabajadores afiliados al SUTUNAM, del Plantel No. 6, dirigieron un escrito al Lic. Moisés Hurtado González para que no se tomaran en cuenta las peticiones hechas por el STEUNAM.

3.—El 7 de mayo el STE UNAM amenazó, por acuerdo del Consejo General de Representantes, con una “huelga” a partir del 14 de mayo, de no resolverse en la forma solicitada los problemas planteados.

4.— El día 14 de mayo a las 8.45 horas se inició el “paro” programado, el cual se suspendió por la decisión de la mayoría de trabajadores, ante una exhortación de los abogados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

5.— El día 19 de junio, el STEUNAM, ante el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la improcedencia de esa solicitud, amenazó a través de su delegado con sacar violentamente al grupo de trabajadores mencionado.

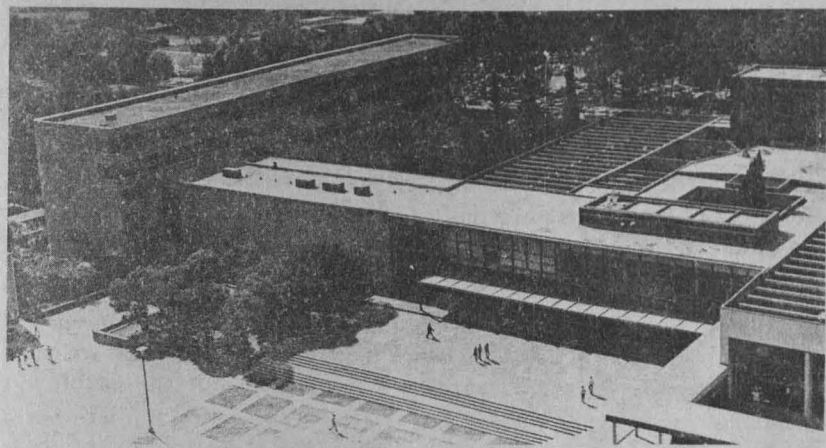
II) Departamento de Distribución de Libros Universitarios.

1.—En el Departamento, se suscitó una división entre los empleados adscritos al mismo, ya que unos se encuentran afiliados al STEUNAM y otros discrepan de ese Grupo.

2.— Al reabrirse el Departamento, después del conflicto que mantuvo cerrada la Universidad, el Grupo afiliado del STEUNAM presentó a la Secretaría General Auxiliar por conducto de su delegado, una relación de trabajadores de ese Departamento que “habían sido vetados por la delegación del STEUNAM”, y a quienes, se señaló, no se les permitiría continuar laborando en él.

3.— La Universidad manifestó que no admitía por ningún motivo tal situación. Entonces ese grupo de trabajadores regresó a labores y fue injuriado y amenazado por lo que, la mayoría de ellos solicitó su liquidación. La Universidad ante este planteamiento y por razones morales accedió a su petición.

4.— Del grupo disidente al STEUNAM, cuatro trabajadores volvieron al Departamento, pero han sido vejados y amenazados, por lo que el 11 y 12 de junio levantaron actas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos pidiendo ser ubicados en otra dependencia universitaria, solicitud que la Universidad está



estudiando para dar una resolución.

III) Escuela Nacional de Arquitectura.

1.— Por la situación prevaliente en la Escuela Nacional de Arquitectura, la Dirección de la misma se estableció temporalmente en un local fuera de Ciudad Universitaria, donde labora un grupo de trabajadores de esa dependencia.

2.— Ese grupo de trabajadores, afiliados al STEUNAM, recibió un oficio del Sindicato firmado por miembros del Comité Ejecutivo, en que los requirieron para que se presentaran a trabajar en las instalaciones de Ciudad Universitaria, ya que de lo contrario, manifestaron estaban colaborando a que las autoridades de la UNAM violen la cláusula X del Convenio Colectivo de Trabajo.

3.— El STEUNAM citó a ese grupo de trabajadores el 11 de junio para tratar su regreso a la

Ciudad Universitaria, cita a la que no se presentó ningún representante del Sindicato.

4.— El 15 de junio, miembros del Comité Ejecutivo del STEUNAM fueron a conminar al grupo para que regresara a la Ciudad Universitaria amenazándolos inclusive con el despido si no seguían sus instrucciones. Este grupo levantó actas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre esta situación.

5.— A pesar de todo lo anterior, ese grupo de trabajadores decidió, por propia voluntad, seguir prestando sus servicios fuera de las instalaciones de Ciudad Universitaria.

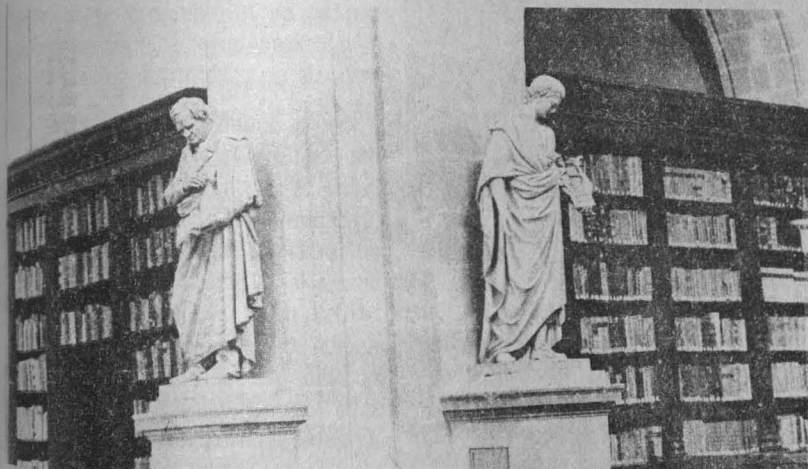
* * *

Las autoridades de la Universidad vuelven a manifestar su convicción de que el buen cumplimiento de sus funciones, exige relaciones armoniosas entre todos los miembros de la comunidad.

Han manifestado en repetidas ocasiones su disposición para resolver todos los conflictos que se susciten en la comunidad, con procedimientos acordes a los principios universitarios.

Con este propósito ha convenido con la representación de los trabajadores, los instrumentos que norman nuestras relaciones y los mecanismos que permitan resolver las controversias que pudieran nacer.

Existiendo éstos, no hay justificación alguna para alterar sin



razón la vida de la Universidad; las continuas amenazas de "paros", las situaciones de violencia, las peticiones improcedentes como la destitución de funcionarios e incluso de Directores o el despido de trabajadores por conflictos intersindicales, de todo lo cual, existen documentos, o las acusaciones ambiguas de violaciones al Convenio no hacen sino dificultar la labor que todos tenemos encomendada.

Los trabajadores universitarios deben estar conscientes de sus derechos y exigirlos, pero deben

ser igualmente responsables de sus obligaciones y no caer en la realización de actos ilegales que van contra los propios trabajadores y lesionan su situación laboral y por ende los beneficios que han obtenido.

El Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre la UNAM y los representantes de los trabajadores, obliga a ambas partes por igual; ante situaciones de conflicto que se pretendan resolver por caminos distintos a los que hemos convenido, la Universidad no se apartará del único que ha aceptado y que es el del Derecho.

AUDICION MUSICAL DE LOS TORREALBEROS, MAÑANA

Juan Vicente Torrealba y Los Torrealberos, conjunto folklórico venezolano, darán una audición musical mañana a las 18 horas en el auditorio Justo Sierra de Humanidades, en Ciudad Universitaria.

La presentación de este grupo es organizada por la Oficina de Acción Cultural de la Dirección de Servicios Sociales, de la Secretaría de la Rectoría de la UNAM.

Los Torrealberos interpretarán música del maestro Juan Vicente Torrealba y canciones del folklor venezolano, las cuales serán vocalizadas por Rafael Montaña y Marisela, solistas del conjunto.

PROCEDIMIENTO LEGITIMO PARA DESIGNAR PROFESORES EN LA UNAM

En respuesta a la pregunta que han hecho muchos maestros sobre el procedimiento que se sigue para designar a los profesores universitarios y asignarles los horarios y locales en que deben prestar los servicios docentes, se ha juzgado conveniente puntualizar:

El Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional indica que las designaciones definitivas de los profesores e investigadores deben hacerse mediante oposición o por procedimientos igualmente idóneos.

El Artículo 85 del Estatuto General señala que el ingreso y promoción

designación de los profesores e investigadores,

Los profesores interinos son designados por el Rector después que se han agotado las siguientes instancias:

a) El Director del Plantel consulta con el correspondiente Jefe de Departamento sobre las cualidades de los aspirantes, y

b) Pone a consideración del Consejo Técnico la propuesta. Si el Consejo Técnico la aprueba, se le propone al Rector el nombramiento.

Para los nombramientos y promoción de los profesores e investigadores

sejo Interno, en su caso, deben aprobar que se convoque al Concurso.

c) El Director debe turnar las solicitudes a la correspondiente Comisión Dictaminadora, la que oír al Director, realizará las pruebas indicadas en la convocatoria y rendirá un dictamen razonado sobre la persona que deba ser designada.

d) Ese dictamen se turna al Consejo Técnico y si éste es favorable y el Consejo lo ratifica, se le propone el nombramiento al Rector.

La determinación de los horarios y locales para la impartición de las clases corresponde a la Dirección de la Facultad o Escuela.

La designación de profesores, la determinación de su horario y local, fuera de los procedimientos señalados, no tienen validez alguna por carecer de fundamento en la legislación universitaria; además constituyen actos de usurpación de funciones.

No se puede disponer de una plaza que ocupa un profesor definitivo o interino si no es a través del procedimiento que el propio Estatuto del Personal Académico indica, de lo contrario se está violando el Estatuto.

Una plaza vacante de profesor sólo puede ocuparse en caso de renuncia, licencia, jubilación, o sanción decretada por el Consejo Técnico y el Tribunal Universitario.



de los miembros del personal académico se sujetará a los concursos de oposición que reglamenta el Estatuto respectivo, que es el del Personal Académico.

El Estatuto del Personal Académico precisa los procedimientos para la

definitivos, se sigue el siguiente procedimiento:

a) Se convoca a concurso de oposición que tiene que satisfacer todos los requisitos que el propio Estatuto señala.

b) El Consejo Técnico y el Con-

NUEVO DIRECTOR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL

El Secretario General de la UNAM, licenciado Sergio Domínguez Vargas, dio posesión hoy al licenciado Diego Valadez, nuevo Director General de Difusión Cultural designado por el Rector Guillermo Soberón.

El acto se efectuó en las oficinas de esa dependencia. Asistieron el arquitecto Benjamín Villanueva, subdirector encargado de la dirección y el profesor Gastón García Cantú, quien al término de la licencia que pidió, hizo el anuncio de su separación definitiva del cargo.

Al dar posesión al licenciado Diego Valadez, el Secretario General de la UNAM, dijo, dirigiéndose a los empleados ahí reunidos:

"El doctor Guillermo Soberón, Rector de la UNAM, designó al licenciado Diego Valadez como Director General de Difusión Cultural. Al mismo tiempo de este anuncio que hago con una especial estima por conocer sus antecedentes universitarios, deseo expresar a nombre del señor Rector y en el mío propio, nuestro cordial agradecimiento por la atinencia que en el tiempo de encargo de la dirección general, puso el arquitecto Benjamín Villanueva. El vuelve a asumir su responsabilidad de subdirector con la designación del licenciado Diego Valadez.

"Está presente también el maestro Gastón García Cantú, quien manifestó en definitiva al señor Rector la imposibilidad de asumir la importante tarea de Director General de Difusión Cultural que había venido desempeñando.

"Deseo solicitar a ustedes que la misma colaboración y espíritu de entrega y ayuda a la Universidad que hicieron en el encargo del maestro García Cantú, del interinato del arquitecto Villanueva, lo renueven y respalden ahora en la persona del licenciado Diego Valadez, a quien presento formalmente al asumir la Dirección General.

El licenciado Diego Valadez expresó: Agradezco su presentación afectuosa al licenciado Domínguez Vargas y quiero testimoniar este reconocimiento para la confianza que el señor



Rector Guillermo Soberón depositó en mí. He venido a colaborar con todos ustedes en una tarea muy honrosa que me complace muchísimo; sobre todo porque tendré oportunidad de acercarme nuevamente a muchos de ustedes a quienes ya había conocido anteriormente y porque me corresponderá continuar o tratar de hacerlo por lo menos, con una labor muy brillante iniciada hace muchos años por el maestro García Cantú aquí presente.

"Con el maestro García Cantú me unen muchos vínculos que van de la admiración al respeto y pasan por supuesto por la amistad más sincera; espero poder proseguir con una serie de programas y de planes ya iniciados, en marcha, contando con el esfuerzo de ustedes al que voy a sumar el mío.

"Créame que trataré de que nuestras relaciones marchen en la armonía que ha caracterizado siempre a esta dependencia, y aunque sea obvio insistir en ello, quiero poner énfasis en que tenemos una grave responsabilidad con la Universidad a través de la misión de Difusión Cultural. Mi agradecimiento también al arquitecto Villanueva, porque habré de trabajar con él en muchos puntos importantes para la dependencia, además de que habremos de iniciar de inmediato una comunicación amplia, franca, para que yo pueda conocer a fondo los programas

y los planes que existen para lo futuro y que podamos implementarlos de la mejor manera. Ténganme por favor como un amigo y como un servidor de la Universidad que junta su esfuerzo a los de ustedes.

El licenciado Diego Valadez hizo estudios en las Universidades de Lisboa, Madrid, Estrasburgo y de México; en esta última recibió su licenciatura.

Es profesor de Historia del Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales e investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; fue Subjefe del Departamento de Radio y T.V. y grabaciones y miembro de la Comisión Técnica de Legislación Universitaria, en 1972 y 1973, respectivamente.

Asistió a los Congresos sobre Problemas del Desarrollo, en Salzburgo, en 1970; Reforma Universitaria en América Latina, en San José, Costa Rica, en 1971; Derecho del Deporte, en esta ciudad, en 1968, y Derecho Procesal, también en esta ciudad pero en 1972.

Además de que es colaborador del Boletín Mexicano de Derecho Comparado y del Annuaire de Legislation Francaise et Etrangere, ha publicado el libro Elementos de Derecho Fiscal, en Lisboa en 1966, y tiene en prensa *La Dictadura constitucional en América Latina y la UNAM. Formación, estructura jurídica y funciones.*

NUEVO EXAMEN DE ADMISION PARA LOS NO ADMITIDOS

El doctor Valentín Molina Piñeiro, Secretario de la Rectoría, reiteró el pasado lunes 18 a un grupo de alumnos no admitidos, que para ingresar en la Facultad de Medicina deben adoptar una actitud universitaria y sujetarse a los principios democráticos universitarios.

Al mismo tiempo los instó a presentarse el sábado próximo en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, a realizar el nuevo examen de admisión fijado por las autoridades de la Facultad de Medicina para ser alumnos regulares de primer ingreso.

Durante la reunión que tuvo con esos jóvenes en el sexto piso de la torre de la Rectoría, el doctor Molina Piñeiro les explicó que la postura de las autoridades universitarias es inquebrantable en cuanto a rechazar cualquier tipo de presión; que ellos como aspirantes a cursar la carrera de medicina deben llenar una serie de requisitos que demuestren su capacidad académica, y que el sábado próximo habrá profesores en la Ciudad Deportiva para hacerles el nuevo examen de admisión, que versará sobre áreas médicas o tópicos relacionados con la carrera de médico cirujano.

"El Consejo Técnico y el Director de la Facultad de Medicina", destacó el Secretario de la Rectoría, "tomaron la decisión de aceptar a un determinado número de aspirantes, cifra que ya ustedes conocen, debido a que, por el problema laboral del año pasado que paralizó las actividades universitarias durante un largo periodo, los alumnos del primero y segundo ciclo no estudiaron y ahora hay que agregar 1,100 jóvenes al número de aceptados este año, lo que satura en mucho la capacidad que se había observado en el plantel en los últimos años".

En otra parte de su intervención, el doctor Molina Piñeiro dijo:

"Nosotros sabemos que es muy fácil venir aquí a gritarnos, y si contestamos, a agredirnos; que es

muy sencillo adoptar actitudes de violencia como es la toma de la Rectoría, y traer a un grupo de agitadores para tratar de boicotear una solución que le estemos encontrando al problema a través del diálogo.

"Sin embargo quiero que sepan ustedes que nuestra postura es muy sencilla; nosotros no claudicaremos en nuestros principios; primero salimos de aquí con la frente muy alta, que satisfacer sus peticiones porque utilizan la violencia y variados medios de presión. Y nuestra decisión es inquebrantable. Sólo por procedimientos académicos lograrán entrar en la Universidad".

ENTRAN 426 NUEVOS ALUMNOS

Horas antes, las autoridades de la Facultad de Medicina habían dado a conocer su decisión:

Para utilizar los lugares que dejaron disponibles 426 estudiantes admitidos que no hicieron uso de ellos, la Facultad de Medicina dará cabida a igual número de solicitantes que anteriormente no habían sido aceptados.

Ingresarán automáticamente 336 "rechazados", los de menos bajas calificaciones, seleccionados mediante un balance final en el que se tomó en cuenta el examen de admisión y el promedio de la Escuela Nacional Preparatoria.

La lista de los aceptados será colocada en el kiosco de información de la Facultad de Medicina. Posteriormente el doctor Humberto Gasca, Secretario de Servicios Escolares del plantel entregará las tiras de materias y las órdenes de pago.

Las otras 90 plazas se distribuirán entre quienes sustenten un nuevo examen de conocimientos que se realizará en el transcurso de esta semana, en el sitio, hora y día que se fijen oportunamente. En este caso la selección se hará por orden decreciente de calificación.

VISITO AL RECTOR EL EMBAJADOR DE POLONIA EN MEXICO

El Embajador de la República Popular de Polonia en México, doctor Mieczyslaw Grad, visitó ayer al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Guillermo Soberón Acevedo, con quien cambió impresiones sobre el intercambio académico y cultural entre los dos países.

El doctor Mieczyslaw llegó acompañado por el licenciado Jerzy Plesnar, primer secretario de la embajada de la RPP. Fueron recibidos por el doctor Guillermo Soberón y por el licenciado Sergio Domínguez Vargas, Secretario General de esta institución.

Durante la plática, el funcionario polaco invitó al doctor Soberón a la ceremonia en que se develará un monumento a Nicolás Copérnico, construido en Polonia, que se llevará a cabo el mes entrante, en el bosque de Chapultepec.

Al término de la visita de cortesía, los funcionarios universitarios obsequiaron a los diplomáticos libros editados por la UNAM y les expresaron su deseo de que regresen pronto para que visiten algunas dependencias de esta Casa de Estudios, principalmente los institutos de investigación.

GACETA UNAM

**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría.

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.